



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA****1275*****Execució de Títols Judicials 108/2011***

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000108/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MIGUEL MUNAR PIZA contra la empresa CAFE RESTAURANTE MARNA 2007 S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/D^a. PAULA MATEO ERROZ

En PALMA DE MALLORCA, a cuatro de Febrero de dos mil dieciséis.

Por devueltos los anteriores sobres con acuse de recibo, que tenían por objeto notificar y citar a DOÑA PAULINA NAVARRO VALLE, con las indicaciones “ausente al reparto”, únanse a las actuaciones de su razón.

Acuerdo:

Solicito nuevamente al/a la Secretario/a Judicial Encargado de la Agenda Programada, día y hora para la celebración de la comparecencia, quien señala el próximo día 17/05/16 a las 09:25 horas para que tenga lugar, quienes comparecerán con los medios de prueba de que intenten valerse.

Cítese a la parte ejecutada “CAFÉ RESTAURANTE MARNA 2007, S.L.”, a través del BOIB.

Cítese a DON MARCELINO MARTINEZ LOPEZ por correo certificado con acuse de recibo en Palma, Calle Francisco Suau nº 18. 1º B.

Cítese a DOÑA PAULINA NAVARRO VALLE, a través de exhorto al Juzgado de Inca, en la dirección facilitada por la parte ejecutante en su escrito de fecha 4/12/15 sito en Inca, Avda. de Lluc nº 116, 07300, ya que la otra dirección sita en Sor Clara A s/n, ya fue anteriormente intentado sin efecto a través de exhorto.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a CAFE RESTAURANTE MARNA 2007 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a cuatro de Febrero de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

